



wub

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de febrero de 2026

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel  
**Secretario de la Presidencia Municipal y  
del Honorable Ayuntamiento de Juárez**  
Presente.

Atendiendo lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 76 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite el dictamen que contiene el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que sea incluido en los asuntos a tratar durante la próxima sesión previa y de Cabildo correspondiente, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

A través del volante en turno VT/24-27/0282/2026 recibido el cuatro de febrero de dos mil veintiséis, la Secretaria Particular de la Presidencia Municipal remite el diverso oficio suscrito por Manuel Antonio Aguirre Prado, en su carácter de presidente del Club Rotario de Ciudad Juárez mediante el cual solicita apoyo económico para la realización de eventos públicos, sociales y culturales en el marco de la celebración del “Centenario del Rotarismo en Ciudad Juárez”, por un millón quinientos mil pesos.

Mediante el oficio REG/ADAA/307/2026 del doce de febrero de los corrientes, la comisión, por conducto de su coordinador y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 41, fracción IV y 42, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; además, 26, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio, consultó a la Tesorería Municipal respecto a la disposición de recursos en la hacienda municipal para atender la solicitud de mérito. En contestación, se emitió la constancia de verificación presupuestal número 42 que consigna la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), cuyo objeto de gasto ayuda social a instituciones sin fines de lucro.

Es así que el diecinueve de febrero del año en curso, en la sesión cuarenta y cuatro de carácter extraordinaria de la comisión, entre otros, se autorizó por unanimidad de votos del cuerpo edilicio, otorgar el apoyo al Club Rotario de Juárez, Chihuahua, en los términos de las constancias de verificación de suficiencia presupuestal, y sujeto a informe de aplicación del apoyo a rendirse ante la comisión.

### CONSIDERANDOS

El Club Rotario de Juárez es uno de los clubes más antiguos y emblemáticos de Rotary en el norte de México; fue constituido el 17 de mayo de 1926 y su historia, proyectos y estructura

*“2026, Año de Margarita Maza Parada”  
“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”*

lo convierten en un referente de servicio comunitario en la frontera; su misión se centra en mejorar la calidad de vida en el Municipio de Juárez, fortalecer la ética profesional y promover la paz y la cooperación internacional.

Impacto que no solo se mide en proyectos, sino en la forma en que fortalece el tejido social, impulsa liderazgo ético y genera cooperación binacional en una ciudad fronteriza tan dinámica como Juárez. Por mencionar algunos, en materia de salud han contribuido mediante la donación de equipo médico a hospitales y clínicas; campañas de vacunación y prevención; apoyo a albergues, casas hogar y centros comunitarios; programas de alimentación y asistencia en zonas vulnerables. Impulsa la educación y el desarrollo juvenil mediante becas para estudiantes de escasos recursos, donación de equipo escolar y tecnológico; programas de liderazgo juvenil como RYLA, Interact y Rotaract. Y fortalece la cooperación binacional a través de intercambios culturales, educativos y profesionales, proyectos conjuntos con clubes de El Paso, Texas.

Con el apoyo solicitado, la asociación en comento busca obtener una parte de los recursos necesarios para sufragar el gasto para la realización de la celebración del Centenario del Rotarismo en Ciudad Juárez, que tendrá verificativo el diecisiete de mayo de los corrientes, que contará con la asistencia de sectores públicos y privados, nacionales e internacionales.

Lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, y sustentándose en el apartado siguiente.

## **RESOLUTIVOS**

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda); su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, señalando que los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en

caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención en lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Club Rotario de Juárez, con denominación social "C R JUÁREZ SIGLO XXI" Asociación Civil, por la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), en el marco de la conmemoración del Centenario del Rotarismo en Ciudad Juárez; quedando sujeto al informe de resultados a rendir a ante la Comisión de Hacienda.

**SEGUNDO.** Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Oficialía Mayor para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo con lo consignado en el punto anterior.

**TERCERO.** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.



**Regidora Vocal**  
Karla Michael  
Escalante Ramirez



**Regidor Coordinador**  
Alejandro Daniel  
Acosta Aviña



**Regidora Secretaria**  
Mireya  
Porras Armendáriz

